



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53-A-2020-MPP/A.

Pomabamba, 13 de abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 066-2020-MPP/COPROSEC/ST, de fecha 12 de abril del 2020, remitido por el Secretario Técnico del COPROSEC, en el cual solicita el reconocimiento del comité técnico para la elaboración del Plan de Contingencia para evitar la Presencia del COVID - 19, y la Mitigación del Impacto Negativo ante el Brote del Virus en la Provincia de Pomabamba de conformidad a la sesión extra ordinaria del COPROSEC realizada el día viernes 10 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.

Que, el Decreto de Urgencia N° 030-2020, Publicado el 20 marzo 2020, Dictan medidas complementarias y temporales para la autorización a ESSALUD para el uso de inmuebles para la prevención y atención de la emergencia producida por el COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 031-2020, Publicado el 23 marzo 2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 032-2020, Publicado el 25 marzo 2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia. N° 035-2020, Publicado el 04 abril 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria como consecuencia del COVID-19.

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53- A-2020-MPP/A.

Que, el Decreto de Urgencia N° 036-2020, Publicado el 10 abril 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento frente a las consecuencias del COVID-19.

Que, la Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19", cuya finalidad es reducir el impacto sanitario, y tiene como objetivo reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al riesgo de introducción de dicho virus.

Que, la Resolución Ministerial N°084-2020/MINSA se ha aprobado el Documento Técnico "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada".

Que, mediante acta de sesión extra ordinaria del COPROSEC, realizada el día viernes 10 de abril del 2020 se conformó el equipo técnico para la elaboración del Plan de Contingencia para enfrentar el COVID - 19 de la Provincia de Pomabamba.

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los integrantes del **EQUIPO TECNICO** para la elaboración del "**PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVITAR LA PRESENCIA DEL COVID - 19, Y LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO NEGATIVO ANTE EL BROTE DEL VIRUS EN LA PROVINCIA DE POMABAMBA**", quedando conformado de la siguiente manera:

1. **M.C. Juan Santos Espinoza Benito, DNI N°16004773**
Director de la Red de Salud Conchucos Norte.
2. **M.C. Javier Luque Sulca DNI N° 09785394**
Director de ESSALUD Pomabamba.
3. **Lic. Mirma Elizabeth Escudero Ortega DNI N°41096906**
Directora del Hospital de Apoyo Pomabamba.
4. **CAP.PNP James Roger Infantas Pinto, DNI N° 41802175**
Comisario de la Comisaria Sectorial de Pomabamba.
5. **Víctor Raúl Sifuentes Vidal, DNI N°10729546**
Fiscalizador Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.
6. **Roger López Cirilo, DNI N°43891579**
Sub. Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los integrantes del EQUIPO TECNICO mencionados en artículo precedente y demás instancias de la entidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgar A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 00701701

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe [alcaldia@munipomabamba.gob.pe](tel:05191222222)